



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 2.856.-/

MATERIA: Acepta Vale Vista por Fiel Cumplimiento del Contrato a Edgardo González Herrera.

Laja, 26 de Junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 42 de fecha 30.05.2013 de la Directora Control.
- 2.- Vale Vista N° 6869629 de fecha 13 de Junio de 2013, tomado por Edgardo González Herrera, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato en propuesta adjudicada en la licitación ID 3736-18-LE11.
- 3.- Informe N° 41 de fecha 25 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, en el cual informa el cambio de Vale Vista tomado para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación 3736-18-LE11.
- 4.- D.A. N° 3.800 de fecha 05 de noviembre de 2012, que aprueba la prórroga del contrato de prestación de servicios con Edgardo González y acéptese vale vista N° 6306466, del banco Estado, por la suma de 266.200.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos), con fecha de vencimiento 17/02/2014.
- 5.- D.A. N° 1.385 de fecha 09 de Mayo de 2011, que adjudica licitación ID 3736-18-LE11, al Sr. Edgardo González.
- 6.- D.A. N° 1.143 de fecha 18 de Abril de 2011, que llama a licitación y aprueba bases de licitación sobre "Servicios de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales urbanos municipales de la comuna de Laja periodo 2011-2012".
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE**, Vale vista N° 6869629 de fecha 13 de junio de 2013, de Banco Estado, por el valor de \$266.200.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos) tomador por Sr. Edgardo González Herrera, para realizar cambio de Boleta de Garantía N° 6306466 que garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato de la Licitación ID 3736-18-LE11, "Traslado de alumnos sectores urbanos y Santa Ana comuna de Laja".
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 6306466 de fecha 05 de noviembre de 2012, emitida por el Banco Estado, por el valor de \$266.200.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos).



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 2.856.-/

3.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/